



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT.800113389-7

SECCION: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
SUBSECCION: DESPACHO

RESOLUCION NÚMERO: 71 - 0407
(25 MAR 2010)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS

EL SECRETARIO DE EDUCACION

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 115 de 1994, Decreto 1572 de 1998, el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué, por el Ministerio de Educación Nacional, en cumplimiento al artículo 20 de la ley 715 de 2001.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 7.3 de la ley 715 de 2001, es competencia de los municipios certificados, "Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y el administrativo de los planteles educativos sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la ley. Para ello realizara concursos, efectuará nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de participación para educación, del sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Que mediante Decreto Municipal N° 284 del 31 de junio de 2001, se estableció como funciones de la Secretaría de Educación:

1. Administrar el servicio público educativo en los niveles de preescolar, básica Primaria, Secundaria, media y educación no formal en el municipio de Ibagué de conformidad con la Ley.
2. Administrar la planta docente del municipio de Ibagué

Que las vacaciones es un descanso legal obligatorio que se le concede a todo trabajador o empleado que preste sus servicios a un patrono o entidad durante un año.

Que los empleados públicos o trabajadores oficiales tienen derecho quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga por reglamento especial para empleados que tengan actividades especialmente insolubles o peligrosas (Decreto 3135 de 1.968).

Que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales (Decreto 1045 de 1.978).

Que los funcionarios administrativos de las Instituciones asumidas como consecuencia del proceso de certificación relacionados en el presente acto administrativo, cumplieron un año de servicio en el Mes de Marzo de 2010 y como consecuencia de ello, se les canceló la prima vacacional, sin que hayan disfrutado el tiempo de las mismas.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1045 de 1978, en su Artículo 8o. establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales, tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, igualmente en su artículo 17 establece los factores de salario para la liquidación de vacaciones y Prima de vacaciones.



RESOLUCION NÚMERO: 7100407
(25 MAR 2010)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES DE ALGUNOS ADMINISTRATIVOS

Que por lo anterior se hace imperioso conceder el tiempo de vacaciones del período comprendido entre el Mes de Marzo de 2009 y Marzo de 2010, teniendo en cuenta cada uno de los días exactos en que se cumplió dicho derecho para cada uno de los Funcionarios Administrativos en el mencionado mes.

Que en mérito de lo Expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder el tiempo correspondiente a Quince (15) días hábiles de vacaciones comprendido entre el 05 de Abril de 2010 al 23 de Abril de 2010 inclusive, por un año de servicio prestado - Secretaría de Educación del Municipio de Ibagué, a los funcionarios relacionados en la presente resolución:

Documento	Nombres	Cargo	Fecha Ing.	Ubicación
2283009	VILLAREAL TAVERA JOSE ELIECER	Auxiliar Administrativo Grado 08	06-mar-74	I.E. CIUDAD LUZ
5881042	HERRERA GARZON JAIRO	Instructor Grado 10	18-mar-85	I.E. MARIANO MELENDRO
5957249	ARCINIEGAS ARAGON RICARDO	Operario Grado 02	20-mar-92	I.E. ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO
6027539	MEDINA BURITICA PEDRO JOSE	Auxiliar Administrativo Grado 08	21-mar-85	I.E. GUILLERMO ANGULO RUIZ
14206217	FERIA JOSE ANTONIO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	30-mar-92	I.E. LICEO NACIONAL
14215687	CABEZAS OBANDO LUIS EDUARDO	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	07-mar-73	I.E. ESC. NORMAL SUPERIOR
14222126	TRIANA MANCHOLA JOSE MANUEL	Auxiliar Administrativo Grado 03	04-mar-80	I.E. MUS. AMINA MELENDRO DE PULECIO
14222514	LEIVA BARRETO MARTIN	Celador Grado 01	13-mar-92	I.E. SANTIAGO VILA ESCOBAR
14233429	CERVERA JAMIR	Celador Grado 01	01-mar-89	I.E. MAXIMILIANO NEIRA LAMUS
24098146	CRISTANCHO VELANDIA MYRIAM ROSA	Secretario Ejecutivo Grado 07	03-mar-78	I.E. MARIANO MELENDRO
28916205	RUIZ PINZON ASTRID	Auxiliar Administrativo Grado 03	02-mar-99	I.E. JOSE JOAQUIN FLOREZ HERNANDEZ
38142521	CUERO VILLEGAS CLEISSER JOHANNA	Auxiliar Administrativo Grado 07	07-mar-05	SECRETARIA DE EDUCACION
38220015	OSPINA DE SALAZAR GLADYS	Instructor Grado 10	25-mar-92	I.E. MARIANO MELENDRO
38231168	ROMERO TAFUR GLORIA LUCIA	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	29-mar-79	I.E. SAN SIMON
38231727	SUAREZ BLANCA REINA	Auxiliar Administrativo Grado 03	17-mar-83	I.E. TEC. LA SAGRADA FAMILIA
38235472	RIVERA BRINEZ MARIA ROSARIO	Auxiliar Administrativo Grado 03	04-mar-81	I.E. CIUDAD ARKALA
38235870	OSORIO NIETO MARIA ESTELLA	Auxiliar Administrativo Grado 08	09-mar-78	I.E. GERMAN PARDO GARCIA
38239621	RENDON OSPINA MARIELA	Auxiliar Administrativo Grado 03	15-mar-79	I.E. MUS. AMINA MELENDRO DE PULECIO
38241579	OVIEDO CASTRILLON BETSY	Auxiliar Administrativo Grado 03	01-mar-89	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
38244468	CALLE YEPES GLORIA FILOMENA	Auxiliar Administrativo Grado 08	26-mar-85	I.E. MARIANO MELENDRO



Continuación Resolución, "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL TIEMPO DE VACACIONES CUMPLIDAS EN MARZO 2010 A ALGUNOS ADMINISTRATIVOS"

Documento	Nombres	Cargo	Fecha Ing.	Ubicación
38249410	LUGO MORA ALEIDA	Instructor Grado 10	25-mar-92	I.E. MARIANO MELENDRO
38251549	FANDINO SANCHEZ TULIA DORY	Auxiliar Administrativo Grado 03	03-mar-00	I.E. SAN PEDRO ALEJANDRINO
65735716	ZULUAGA OBANDO LILIANA	Auxiliar Administrativo Grado 05	01-mar-89	I.E. ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO
65774002	VILLARREAL MONTEALEGRE EDNA ESPERANZA	Auxiliar Administrativo Grado 05	17-mar-05	I.E. FRANCISCO DE PAULA SANTANDER
93080457	LOZANO FRANCISCO	Instructor Grado 10	24-mar-83	I.E. JORGE ELIECER GAITAN
93081525	ROMERO SANCHEZ JOSE EDUARDO	Instructor Grado 10	17-mar-83	I.E. ANTONIO REYES UMAÑA
93082523	OLIVERA LOZANO PEDRO	Instructor Grado 10	17-mar-83	I.E. LEONIDAS RUBIO VILLEGAS
93357392	LIBERATO ESPINOSA CRISTOBAL	Celador Grado 01	10-mar-09	I.E. TEC. LA SAGRADA FAMILIA
93399530	GONZALEZ GONZALEZ URIEL	Auxiliar De Servicios Generales Grado 01	07-mar-05	I.E. ALFONSO PALACIO RUDAS

ARTICULO SEGUNDO: Remítase copia de la presente a la Oficina de Grupo de Recursos Humanos, para Hoja de Vida.

ARTICULO TERCERO: La presente rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Ibagué, a los

25 MAR 2010

CECILIA CORREA VALDES
Secretaria de Educación Municipal